

Departamento Ejecutivo

- Municipalidad de Hasenkamp -Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Rios, República Argentina 2020 - Año del General Manuel Belgrano



DECRETO Nº 80/2020

Hasenkamp, 26 de Octubre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Nº 184/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades Nº 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°) Promulgase la Ordenanza Nº 184/2020 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta directa de los tubos de alcantarilla que fabrique el Municipio, conforme a lo establecido dentro del articulado de la mencionada Ordenanza.-

Art. 2°) Comuniquese, registrese, publíquese, archivese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Presidente Municipal